de ella, y que la existencia en Arcas consiste en
1.172.830 rs. y 30 mrs. vn. y en deuitos a fauor de los Prop.
y Arbitrios 2.089.702 rs. y 17 mrs., los 1.640.406 rs. y 3 mrs.
en primeros contribuyentes y los 1.520.465 rs. y 18 mrs. en
segundos, y en vista de lo q.e dijo el Sr. fiscal resolbió q.e
en los estados se aumente otra casilla q.e demuestre
el sobrante q.e resulte a cada Pueblo del producto de
puestos pp.cos y ramos arrendables de Rentas Rs. pagado el
encaveram.to a la R.l Haz.da con lo demas q.e aparece
del citado Desp.o q.e se ha echo pres.te = Y en vista de
él, acordó la Villa de vna conform.d tenga entero
y devido cumplim.to en las partes q.e abraza, y q.e
el testim.o de dho Despacho se colo q.e y ponga con la
coleccion de los R.s Decretos Instruccion.s y ord.s de
S.M. sobre propios y Arbitrios; p.a q.e la Junta muni
cipal de esta v.a disponga su observanz.a seg.n y como
corresponda al exacto cumplim.to de la citada
R.l ord.n q.e abraza dho desp.o

Asimismo se hizo pres.te, como en el repartim.to q.e se ha echo
de vtensilios camas, y paja p.a la asistenz.a de la tropa
en este año q.e ha ascendió a ciento setenta y ocho mil
ciento treinta y seis rs. y veinte y siete mrs. de vn. con
arreglo a las ord.s de S.M. consta q.e en su prorra
teo a tocado a esta v.a la cant.d de dos mil setez.tos tre
inta rs. y diez y nueve mrs.; y en su vista esta v.a
Dixo q.e se pase a los Repartidores de Contribucio
nes R.s y comisarios p.a q.e teniendo pres.te dho testim.o
haga el repartim.to con el arreglo que en los años
anteriores se a executado para hacer a su tiempo
en pago en Arcas

Y no ofreciendose otra cosa se acavó este ayuntam.to
y lo firmaron dhos señor.s los q.e supieron de q.e
doy fé =

D.n Fran.co de Herrera
Y. Navarro
D.n Sebastian de Rueda

D.n Fern.do Marin
Perez, Pr.l Pinero
D.n Joaq.n Ant.o Marin
y Chico